

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES** **PROMOCIÓN COMERCIAL: DADO MILLONARIO**

El presente documento cuenta con el detalle correspondiente a los términos y condiciones de la promoción comercial “DADO MILLONARIO” a desarrollarse en Casinos Cirsa Perú ubicados a nivel nacional.

### **1. Casinos Participantes:**

Promoción de carácter presencial habilitada en los siguientes Casinos:

- Casino Aviación: Av. Aviación 3313. San Borja
- Casino Crazy: Av. Aviación 3430. San Borja

### **2. Participación de Clientes:**

- Promoción considera la participación exclusiva de clientes de Casinos seleccionados (indicado en punto) pertenecientes al Cirsa Winner Club con membresía vigente durante el periodo promocional (abril 2024).
- La participación en la promoción está supeditada a que el participante y/o ganador sea mayor de edad dentro del territorio nacional (Perú).
- Los participantes y/o ganador de la promoción no deben estar incluidos en el padrón de Ludopatía emitido por MINCETUR considerando la última actualización correspondiente al mes en curso del año 2024. De estar incluido en el padrón, su participación y/o representación notarial se anula automáticamente sin posibilidad a reclamo. De darse el caso, el Casino tiene la potestad de repetir la dinámica del sorteo para obtener un nuevo participante.
- La participación y/o ganador de la promoción no debe incluir a Clientes desvinculados del Cirsa Winner Club por incumplimiento de las disposiciones generales de CIRSA PERÚ (Anexo 1) o lineamientos del correcto uso de sus tarjetas. De presentar observaciones cualquiera sea el caso, su participación se anula automáticamente sin posibilidad de reclamo. De darse el caso, el Casino tiene la potestad de repetir la dinámica del sorteo para obtener un nuevo participante.

### **3. Modalidad de participación:**

Contamos con 3 etapas de desarrollo:

- i. Acumulación de pozo
- ii. Selección de participantes
- iii. Desarrollo del juego

#### **3.1. Primera etapa (acumulación del pozo)**

- El pozo de la promoción comercial “DADO MILLONARIO” empieza con un importe base determinado por cada Casino.
- Si el cliente no logra el objetivo de la promoción y por ende no se lleva el importe del pozo acumulado, se adicionará al importe acumulado a la fecha el importe determinado por cada Casino para el incremento semanal.
- Esta acción se repite hasta que un cliente logre el objetivo del juego y gane el importe acumulado a la fecha o el Gerente de Sala seleccione un día específico dentro del mes en curso (marzo) para reventar el importe acumulado a la fecha de la promoción comercial. Fecha que será comunicada con anticipación de manera pertinente al cliente (vía perifoneo al interior del Casino, Estados de WhatsApp y/o por comunicación de la Fuerza de Venta a los Clientes).
- En caso un cliente gane el importe acumulado, la promoción comercial inicia la siguiente semana con el importe correspondiente al incremento semanal.
- El detalle de los importes relacionados al acumulado del pozo está detallado en el Anexo 2.

### 3.2. Segunda etapa (selección de participantes):

- La participación en esta promoción está supeditada a la acumulación de puntos, los cuales están disponible desde el 25 de marzo a las 07:00 am hasta el 01 de mayo a las 2:00 am y el canje de cupones vía “promo Kiosko” y deposito en ánfora está disponible desde el 1ro hasta el 30 de abril (considerando horario de ultimo sorteo). Estos cupones deben depositarse en las ánforas autorizadas e identificadas con la promoción “Dado Millonario” para el sorteo en cada Casino participante.
- Antes de iniciar el sorteo, el Gerente y/o encargado del turno tendrá listos todos los materiales para el desarrollo de la promoción comercial. Aproximadamente, 5 minutos antes de realizar el sorteo, el Gerente y/o encargado de turno deberá anunciar el pronto desarrollo para la selección.
- El Gerente del Casino está en la potestad de tomar las decisiones necesarias en caso se requieran anular o repetir algún proceso de selección.
- Al momento de extraer los cupones se anunciará el nombre del participante 3 veces (vía perifoneo al interior del Casino), de no encontrarse / presentarse, se procederá a extraer otro cupón hasta completar los participantes requeridos de manera presencial.
- De acuerdo con el orden en el que salieron sorteados, cada uno de los participantes elegirá una cartilla la cual contiene las siguientes opciones:
  - o Logo de la promoción
  - o Logo del Casino
- El participante que elija la cartilla que cuente con el logo de la promoción comercial “DADO MILLONARIO” será seleccionado como jugador pasara a desarrollar la mecánica de la promoción comercial.

### 3.3. Tercera fase (desarrollo del juego):

- El participante iniciará eligiendo el camino de color de su preferencia entre las cuatro (04) opciones que tiene el panel de juego (camino de color verde, amarillo, celeste y morado).
- Una vez elegido el camino por parte del participante el Gerente y/o encargado de turno elegirá el camino de sentido contrario en sentido diagonal.
- El participante será quien inicie el juego, lanzando el dado para avanzar en el camino.
- El camino cuenta con 21 espacios, incluyendo el casillero de llegada.
- El camino contará con un comodín, siendo este el único caso en donde el participante tiene la opción de volver a lanzar el dado.
- Después del primer lance, se turnará el participante con el Gerente y/o encargado de turno para lanzar el dado.
- El dado se deberá lanzar girando correctamente, sino se anulará la jugada y deberá lanzar nuevamente.
- El dado debe caer y mostrar el lado y número de manera visible y sin lugar a duda, en caso contrario se anulará la jugada y deberá lanzar nuevamente.
- Conforme se avance el camino, el Gerente y/o encargado del turno, irá viendo el avance del participante o viceversa. El Gerente y/o encargado del turno, ofrecerá al participante un monto determinado para negociar partir del casillero 15, si el participante acepta el importe se terminará el juego. Las veces que el Gerente y/o encargado del turno realice el ofrecimiento, estarán sujetas a su criterio, sin lugar a quejas y/o reclamos.
- El participante ganará el POZO siempre y cuando, luego de lanzar el dado, obtenga el número exacto para llegar a la meta final (casillero 21 “Eres el Ganador”, representa el casillero de llegada).
- Si el participante no llega a la meta del DADO MILLONARIO, solo se llevará el monto inicial obtenido, en la cartilla antes mencionada.

- Si el participante decide no seguir jugando y acepta lo ofrecido por el Gerente y/o encargado del turno, se llevará el monto ofrecido más su premio inicial (en la cartilla antes mencionada).
- En el caso del Gerente y/o encargado de turno llega primero o sobre pase el casillero de llegada, el cliente solo ganara el premio inicial obtenido.
- En el caso del Gerente y/o encargado de turno no obtiene la cantidad exacta para ingresar al casillero de llegada, el cliente podrá seguir lanzando solo hasta ingresar al casillero de llegada, de no llegar al casillero de llegada con el número exacto solo ganará el premio inicial obtenido.

#### **4. Fecha de inicio y finde la dinámica promocional:**

Periodo promocional vigente del 01 de abril desde 00:00 am al 01 de mayo a las 2:00 am del 2024.

#### **5. Restricciones:**

- Es requisito obligatorio contar con documento de identidad en físico para permitir la participación en la promoción comercial.
- En caso algún cliente sea desvinculado por violar la normativa de las políticas del CWC o por normativas de MINCETUR (ludopatía), se seleccionará a un nuevo participante.
- Ante cualquier eventualidad, el cliente participante acepta que ésta será resuelta por el Gerente y/o encargado de turno.

#### **6. Renovación (limpieza) de ánfora:**

- La limpieza de ánfora será con periodicidad semanal.
- Al término del sorteo semanal, el Gerente y/o encargado de turno se encargará de retirar los cupones.

#### **7. Información personal y confidencialidad**

Todos los datos recibidos por parte del ganador serán tratados con suma confidencialidad conforme a la Ley N°29733 – Ley de Protección de Datos Personales, así como su reglamento aprobado mediante DS-003-2013-JUS, siendo usados para la gestión de la entrega del premio

La participación en la promoción comercial “DADO MILLONARIO” supone el consentimiento explicito por parte del ganador al tratamiento de sus datos personales para los fines señalados en el párrafo precedente.

#### **8. Consideraciones generales:**

- En caso de que el cliente no pueda reclamar la promoción y renuncie a este, no tendrá derecho a la compensación alguna del equivalente a la promoción comercial.
- La identificación de cada cupón participante será con su documento de identidad y nombre completo. Si se reconoce fraude en el canje por parte del cliente, automáticamente queda eliminado de la promoción.

## ANEXO 1

### DISPOSICIONES PARA USUARIOS Y CLIENTES EN SALA

Dentro de la sala se encuentra prohibido lo siguiente:

- Comercializar cualquier producto, servicio, etc., de manera ambulatoria o no, y/o no autorizada previamente por la EMPRESA.
- Violar la Ley, vender estupefaciente o drogas, ejercer el meretricio, etc. incomodar, agredir verbal o físicamente o formular propuestas indecentes a los usuarios, TRABAJADORES o al personal de la SALA, o causar escenas bochornosas y/o reñidas con las buenas costumbres.
- Ocasionar cualquier tipo de daño y/o manipulación (golpes, ruptura de pantallas, movimiento de máquinas y/o ruletas, entre otros) a las máquinas tragamonedas y ruletas de la SALA impidiendo su normal funcionamiento.
- Posicionarse en una máquina tragamonedas por más de quince (15) minutos sin realizar juego alguno.
- Hurto de créditos y/u objetos personales (celulares, billeteras, entre otros) de los usuarios de la SALA.
- Solicitar y/o prestarse dinero con o sin intereses del personal de SALA.
- Aquellas personas que cometan o se tenga la sospecha de cometer fraudes en máquina bajo cualquier modalidad.

De ocurrir cualquiera de los supuestos mencionados, LA EMPRESA optará por la restricción de ingreso a la SALA.

\*Esta información se encuentra contenida en el artículo 3° del reglamento interno de operaciones de la SALA el cual se encuentra a su entera disposición en nuestro establecimiento.

## ANEXO 2

Detalle de importes por Casino Participante:

Casinos Participantes	Acumulación del Pozo		Desarrollo de sorteos			
	Importe Base	Incremento Semanal	Premio	Días	Hora	Puntos
Casino Aviación	-	S/1,000	S/300 + logo Sala S/400 + logo de Sala S/500 + logo Dado Millonario	S	01:00am	1 cupón = 40 puntos
Casino Crazy	S/3,000	S/2,000	S/500 + logo Sala S/500 + logo de Sala S/1,000 + logo de Sala S/1,000 + logo Dado Millonario	S	01:00am	1 cupón = 40 puntos